

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESION No. 201900576

El apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARGARITA LÓPEZ VUIDA DE LLANO y/o MARGARITA LÓPEZ DE LLANO acude en solicitud de reconocimiento de unos cesionarios de derechos, según la escritura pública que anexa y de la personería para actuar en nombre de los mismos.

Probada con los documentos allegado por el abogado la calidad de cesionarios que ostentan los señores OSCAR FABIÁN SANABRIA GÓMEZ y SILVIA ISABEL FONSECA FARFÁN, el Despacho atenderá la solicitud elevada por el apoderado.

En consecuencia, se

DISPONE

RECONOCER a los señores **OSCAR FABIÁN SANABRIA GÓMEZ y SILVIA ISABEL FONSECA FARFÁN** como **CESIONARIOS A TÍTULO SINGULAR** de los derechos y acciones que les puedan corresponder a los señores CARLOS EDUARDO, JAIRO, LUZ MARINA, MARÍA MORELIA, GLORIA INÉS, JORGE HERNÁN, JOSÉ MAURICIO, JUAN CAMILO, MARTHA PATRICIA y MARGARITA MARÍA LLANO VILLEGAS sobre el inmueble ubicado en la calle 4D No. 64 A-25, Barrio La Pradera, Sector Sur de la ciudad de Bogotá, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-149015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados, Zona Centro de Bogotá de propiedad de la causante MARGARITA LÓPEZ VIUDA DE LLANOS, según el contenido de la escritura No. 270, otorgada el trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) ante la Notaría Única del Círculo de Anapoima, Cundinamarca.

RECONOCER personería al abogado JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO COLORADO como apoderado de los señores OSCAR FABIÁN SANABRIA GÓMEZ y SILVIA ISABEL FONSECA FARFÁN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA